

interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Trigueros, 2 de junio de 2010.- El Alcalde, Cristóbal Romero Márquez.

ANUNCIO de 11 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de modificación del anuncio.

Asunto: Corrección de errores.

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 2702/2010, de fecha 25 de mayo de 2010, se aprobaron las bases generales que regirán la convocatoria para la contratación laboral fija de diversas plazas, mediante el sistema de concurso-oposición, vacantes en la plantilla del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Detectado error en la publicación de dicha convocatoria realizada en el BOJA núm. 113, de fecha 10 de junio de 2010, en la parte correspondiente al Anexo 5, apartado B), Materias Específicas, por el presente se subsana el referido error con la inclusión de los siguientes temas:

47. Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración. Evolución de la inmigración en España. Estructura demográfica de la inmigración. Principios generales para una política de integración de la población inmigrante en España.

48. Prevención de Riesgos Laborales en el puesto de trabajo.

Vélez-Málaga, 11 de junio de 2010.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Fermín Domínguez Cabello.

CORRECCIÓN de errores del anuncio del Ayuntamiento de Porcuna, de bases para la selección de plazas de Administrativo (BOJA núm. 95, de 18.5.2010).

Habiéndose detectado error en la Resolución de la Alcaldía de 16 de abril de 2010, relativa a las bases que han de regir la provisión de dos plazas de funcionarios de carrera, denominadas Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, correspondientes al Grupo C1, por promoción interna, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2010 (Presupuesto prorrogado 2009), publicadas en el BOJA núm. 95, de 18.5.2010, se corrigen los siguientes errores:

- En la base primera, apartado B), donde dice: «... mediante el sistema de oposición por promoción interna», debe decir: «... mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna».

- En la base sexta, apartado B), donde dice: «... el sistema selectivo será el de oposición», debe decir: «... el sistema selectivo será el de concurso-oposición».

- En la base sexta, apartado B), se añade el siguiente texto:

Constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición. Se valorará hasta un 40% la fase de concurso y hasta un 60% la fase de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación

obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados.

A) Fase de concurso. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

1. Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública desempeñando un puesto de trabajo igual o similar a los que son objeto de esta convocatoria: 0,10 puntos.

A estos efectos no se computarán los períodos de tiempo que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, admitiéndose en su caso aquellos de mayor puntuación, reduciéndose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados en régimen de colaboración social, contratos civiles o sometidos al derecho administrativo.

La puntuación máxima de este apartado será de 20 puntos.

2. Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o privada en colaboración con una Administración Pública y Organizaciones Sindicales: 1 punto por cada 20 horas lectivas.

En el caso de no venir especificado el número de horas, se valorará ocho horas por día.

Se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido aunque se repita su participación.

La puntuación máxima de este apartado será de 20 puntos.

Porcuna, 8 de junio de 2010

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, del IES Fernando de Herrera, de extravío de título de Bachiller. (PP. 617/2010).

IES Fernando de Herrera.

Se hace público el extravío del título de Bachiller de doña Mercedes González Cabezas, expedido el 28 de agosto de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, en el plazo de 30 días.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- La Directora, Alicia Muñiz Vega.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2010, del IES Camas, de extravío de Título de Técnico Especialista en Electrónica Industrial. (PP. 812/2010).

IES Camas.

Se hace público el extravío del Título de Técnico Especialista en Electrónica Industrial, de don Antonio Martín Casero, expedido en el año 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, en el plazo de 30 días.

Camas, 23 de marzo de 2010.- El Director, Antonio Brisquet Bermúdez.